



RESOLUCIÓN No. 002

(Del 17 de Enero de 2020)

**“Por medio de la cual se MODIFICA EL CALENDARIO
FEDERATIVO DE COMPETENCIAS 2020”**

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ESCRIMA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 103 del 17 de Diciembre de 2019, la Federación Colombiana de Esgrima expidió el Calendario Federativo para el año 2020.
- Que se debe modificar la fecha del III Torneo Nacional Infantil, Precadete Cadete y Juvenil por que se cruza con las Pruebas Saber 11 Calendario B.
- Que los Juegos Bolivarianos de la Juventud 2020 cambian de fecha.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

- Que se debe modificar la fecha del Gran Campeonato Nacional Infantil Pre Cadete Cadete y Juvenil por que se cruza con las Pruebas Saber 11 Calendario A.
- Que la Copa Julio César Montoya hace parte del calendario federativo.
- Se incluye la Concentración Suramericana Precadete, Cadete y Juvenil en Chile.
- Que se debe modificar la fecha del I Torneo Nacional de Mayores y Veteranos Individual y Equipos

RESUELVE

ARTICULO 1: Que del 7 al 8 de Marzo del año en curso se realizara el III Torneo Nacional Infantil, Precadete Cadete y Juvenil

ARTICULO 2: Que del 31 de Julio al 2 de agosto del año en curso se realizara el Gran Campeonato Nacional Infantil Pre Cadete Cadete y Juvenil

ARTÍCULO 3: Que la Copa Julio César Montoya se realizara el 13 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO 4: Que del 19 al 20 de septiembre se realizará el I Torneo Nacional de Mayores y Veteranos Individual y Equipos.



ARTÍCULO 5: Que en Chile del 24 al 26 de Septiembre realizara la Concentración Suramericana Precadete, Cadete Y Juvenil.

ARTÍCULO 6: que los Juegos Bolivarianos de la Juventud 2020 se realizarán del 17 al 31 de Octubre.

Artículo 7: Los eventos que no sean solicitados por las ligas serán organizados por la F.C.E en Bogotá, quedando abierta la convocatoria para las ligas que lo deseen realizar, previa solicitud al correo federativo fedeegrimalcolombia@hotmail.com

ARTICULO 8. Se podrán consultar los calendarios de las competencias internacionales en:

Calendario Federación Internacional de Esgrima FIE:

<http://fie.org/es/competitions/calendar>

Calendario Confederación Europea:

<http://service.eurofencing.info>

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecisiete (17) del mes de Enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIANA VILA
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeegrimalcolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953